

AVISO OFICIAL

# FE DE VIDA

El Consejo Nacional Electoral, a través de la Dirección General de Talento Humano, notifica a las **jubiladas y los jubilados, pensionadas y pensionados por Incapacidad o por Sobrevivencia** de este organismo, que deberán presentar el requisito legal anual de **FE DE VIDA, en el período comprendido desde el 3 hasta el 28 de septiembre del presente año**. Dicho trámite se efectuará en la Dirección de Relaciones Laborales – Coordinación de Jubilaciones y Pensiones, ubicada en la avenida Este 2, sector Quebrada Honda, edificio José Vargas (CTV), piso 2, Los Caobos, Caracas, Distrito Capital. Teléfono de contacto: 0212-4085670.

Las jubiladas y jubilados, pensionadas y pensionados por Incapacidad o por Sobrevivencia, residenciados en el interior del país, deberán cumplir con este requerimiento en la oficina regional electoral correspondiente. Asimismo, las residenciadas y residenciados en el extranjero realizarán el trámite ante las embajadas o consulados de la República Bolivariana de Venezuela en el país donde vivan, y la fe de vida respectiva deberá ser remitida a la dirección antes indicada en la ciudad de Caracas.

Igualmente, se informa a las hijas e hijos sobrevivientes mayores de 18 años de edad, que en las mismas fechas y lugares deberán consignar la constancia de estudios, debidamente firmada y sellada en original.

**El cumplimiento de este requisito tiene carácter obligatorio, tal y como lo establece el artículo 34 de la Normativa Especial sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Consejo Nacional Electoral.**

**TIBISAY LUCENA RAMÍREZ**  
*Presidenta*